



“Al juez hay que entregarle información que vincule a la persona con algún grado de comisión del delito”, dice el exfiscal José Antonio Villalobos.

Ministerio Público incautó dispositivos electrónicos de la autoridad

# Fiscal Encina ratifica que Claudio Orrego está imputado en investigación de fraude al Fisco

FABIÁN LLANCA

Cuando la fiscal Constanza Encina se refería a la diligencia en el Gobierno Regional se le preguntó sobre la categoría procesal que tiene el gobernador Claudio Orrego en la indagatoria por presunto fraude al Fisco en diversas contrataciones consideradas anómalas por la Contraloría como, por ejemplo, la contratación de un coach.

“En este caso, por cierto, tiene la calidad de imputado”, respondió la persecutora de la Fiscalía Metropolitana Oriente, quien se apresta a recibir la versión de Orrego el próximo jueves.

Respecto de la connotación de la calidad de imputado, el abogado y exfiscal de alta complejidad, José Antonio Villalobos, detalla que “el Código Procesal Penal le da la calidad de imputado a una persona desde las primeras actuaciones del procedimiento que se dirige en su contra; por lo tanto, como hay una querrela, hay una denuncia y además hemos conocido de una medida intrusiva, son indicios claros que la investigación se está dirigiendo en su contra desde los

actos iniciales de la indagatoria, por lo tanto, tiene la calidad de imputado”.

**¿Hay un grado implícito de responsabilidad o es solo una formalidad?**

“Siempre tienen que existir ciertos elementos o evidencias que indiquen que la persona pudo haber tenido algún tipo de responsabilidad penal en el hecho que se imputa y, por eso, un juez ha autorizado en este caso la entrada y registro de su domicilio y su oficina, y ha permitido que la Fiscalía incaute sus aparatos electrónicos”.

En esa instancia, añade Villalobos, “al juez hay que entregarle información que vincule a la persona con algún grado de comisión del delito. No es que a cualquier persona se le vaya a autorizar la entrada y registro a su domicilio, porque el juez requiere que el fiscal le entregue a lo menos indicios que esa persona ha tenido participación en calidad de autor, cómplice o encubridor de un delito, que es probablemente lo que están investigando, que es fraude al Fisco, pero siempre tiene que entregarse tipos de evidencias o elementos que lo vinculen”.

**¿Que los dispositivos se hayan entregado voluntariamente implica un grado de atenuante?**

“La defensa lo puede usar para entender que hay una colaboración sustancial para el esclarecimiento de los hechos, pero es el cumplimiento de una orden judicial y si él no los hubiese entregado voluntariamente se hacía por la fuerza pública”.

Villalobos puntualiza que la utilidad de la entrega voluntaria “es una cuestión que se tiene que valorar o ponderar al momento de un juicio oral o en el momento de la formalización eventual de la investigación donde, por ejemplo, si la Fiscalía pide la prisión preventiva, él podría argumentar que tiene atenuantes, como la irreprochable conducta anterior, que es no tener condenas anteriores; y además, la colaboración sustancial porque probablemente va a prestar declaraciones, entregó entre comillas voluntariamente los elementos que requería la Fiscalía y eso le podría servir para que un tribunal pondere su libertad cuando se formalice la investigación”.

La diligencia de la Fiscalía generó preocupación entre integrantes del Consejo Regional Metropolitano. “Lo ocurrido es gravísimo. Por primera vez, el aparato judicial entra al corazón del Gobierno Regional de Santiago para in-

vestigar actos que podrían constituir corrupción. El gobernador Orrego debe dar la cara, debe suspender sus funciones y permitir que la justicia actúe sin presiones. La ciudadanía merece respuestas, Santiago merece respuestas y no una campaña de victimización”, declaró el consejero Javier Ramírez (UDI).

En el mismo tono, la diputada republicana Catalina del Real recalzó que “resulta evidente que Claudio Orrego ha perdido toda la confianza y la credibilidad para seguir ejerciendo el cargo”.

Para la diputada Marlene Pérez (indep-UDI), “es urgente que, en favor de la transparencia y probidad, se tome un fiscal preferente y se investigue a cabalidad para que se pueda esclarecer a fondo este escándalo. Necesitamos restablecer la confianza en las instituciones públicas”.

## Renuncia

Más encima se conoció la renuncia de Mayuri Reyes, exjefa de la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional Metropolitano, cuya dimisión fue pedida por el Administrador Regional debido a un posible conflicto de interés por ser socia de la empresa Ajem. Esta firma obtuvo contratos por más de \$109.000.000 en 2024, con designación directa y sin licitaciones.